

A la muy noble Real Villa de Vergara

J

Ayer lunes a las seis de la tarde Recí-  
vi su carta de Vm su fecha de 30. del  
pasado - que me entrego el alcaide Totza del  
Padre Amara: acompañada con otra para  
el probador General. Don fernán de marichal  
lar. que hera del dho padre Amaras. Y fue  
go al punto se buique al dho probador. Y  
le di su carta. Heyda medixo. que me en-  
tregaria. cinquenta y quatro anegas de cebada  
y respondiendole que Vm me avisaba. que abian  
de ser 84. fanegas. me Respondio que hera  
Verdad pero. El dho padre Amara. Le dio or-  
den de entregar ala parte de Vm los 54. y  
con el resto que el disponia. La dificultad  
que hallo es no tenera salida. La dha cebada  
por que dicen todos. que esta podrida y por  
este respecto an echado bando de parte de  
su may. a quien quisiere. que los vendan  
ansi. La cebada como el trigo y tocino baco-  
llas. y bucocho a buenos Precios. Por no estar  
de provecho la hacienda tal dicen que esta y  
costara dinero. Echar los delos almacenes en

que están. El padre Amara me avisa que b  
dra oy alta villa y comuicase con su Pa. y se  
procuro dar mejor salida que se pudiese. e tamb  
me he Preparado. que dando El Dho Probed  
Libranças. que no me obligan los dueños de  
Almacenes a que este en mi Pa. la hacienda  
y que me obliguen. a pagar los alquiler. sin  
hubiere despues. Comprador. y me avisa  
detodo. y conforme a esto para que siga  
orden de V. m. Entodo y mandar me much  
cosas de su servicio a quien y de m. y larg  
años de Vergara Yoctubre a 4 de 1639.

El portador ba despacha. Fijo de V. m.  
do las siete de mañana  
na oy día del 1.º de agosto. Juan de Espilla